

INVITACIÓN A COTIZAR No. 086 DE 2017

ANEXO No. 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS A LOS FUNCIONARIOS, QUE CONTRIBUYAN A ESTABLECER LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

1. Documentación a presentar:

- Licencia de servicio de Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el trabajo) de la empresa.
- Licencia de salud ocupacional (seguridad y Salud en el trabajo) de los servicios donde se realizan complementarios y paraclínicos. Si estos no son realizados en la misma institución.
- Copia de certificados de habilitación de los servicios ofrecidos.
- Contar con acceso a página web para descarga de concepto de aptitud.
- Listado de precio (incluido IVA) de cada uno de los exámenes a realizar.
- Certificación con empresas a quienes les brinda el servicio estipulando fecha de vinculación, duración del contrato y calificación.

Las cotizaciones que cumplan con las características del servicio y su precio se ajuste al precio del mercado y a la disponibilidad presupuestal será tenido en cuenta.

2. CRITERIO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicaran a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	200
Precio	300
Evaluación técnica	500
TOTAL PUNTAJE	1.000

La calificación técnica de puntaje total mínima es de 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se consideraran que no cumple técnicamente.

3. EXPERIENCIA CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisaran dos subcriterios: montos y tiempo de ejecución.

- **Monto contratado.** Se asignara un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de por lo menos tres (3) certificados de satisfacción con nivel de excelencia de empresas. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplen con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignaran cien puntos (100), a los demás se les asignará un puntaje proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignara un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar de la presente invitación. La propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignara cien (100) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, termino de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignara el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

Nota: si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorio, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

5. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de quinientos (500) discriminados de la manera que muestra el cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Número de profesionales destinados para la logística	100
Disponibilidad de diferentes horarios dado los turnos del personal	100
Disponibilidad para realizar examen paraclínicos y valoraciones complementarias en el INC	100
Tiempo de entrega de resultados	100
Tiempo de entrega de informe de condiciones de salud y sociodemográfico	100
TOTAL PUNTAJE	500

Se entiende por propuesta más favorable aquella que ofrezca las mejores condiciones con relación a los criterios descritos en los presentes términos y que son objetos de evaluación.

